



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1444/20 de la Comisión Directiva Central de UnTER, solicita licencia gremial del docente MONTERO, Alejandro Benjamín, para integrar en la comisión mixta curricular EPJA;

Que en consecuencia, analizada la documentación se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir de la presente resolución y hasta la aprobación del Diseño Curricular de Educación para Jóvenes y Adultos por resolución, al docente MONTERO, Alejandro Benjamín (CUIL N° 20-20533163-9) Director Titular en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 37 de Cervantes y Maestro de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 364 de General Roca, para cumplir funciones en la comisión mixta curricular EPJA.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolares Alto Valle Este I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Permanente de Adultos Zona IV de Villa Regina, por su intermedio al establecimiento, docente y archivar.

RESOLUCION N° 3420
SG/dam.-

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro